

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.974

Miércoles 16 de Octubre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2557519

EXTRACTO

ÁLVARO GERMÁN ORELLANA JARA, abogado, Notario Público Suplente de la 49° Notaría de Santiago, de don Wladimir Alejandro Schramm López, con domicilio en calle Hnos. Amunátegui N°73, comuna de Santiago, Región Metropolitana: Certifica: Por escritura pública de fecha 11 de octubre de 2024, ante mí, bajo el repertorio 97.519-24, se redujo a escritura pública acta Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad BIOASTEX SpA, RUT N°76.153.081- K, inscrita a fojas 35.631 N°26.647 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2011, celebrada con fecha 11 de octubre de 2024, a las 9.31 hrs. en este oficio, con asistencia del único accionista: la sociedad RENTA E INVERSIONES RHASOL SpA, RUT N°77.872.637-8, representada por RODRIGO HERNAN HANS AVENDAÑO CASTILLO, C.I. N°21.978.467-8, por 100.000 acciones; quien acuerda la ampliación del giro de la sociedad agregando el giro de transportes. Para ello, se modifica y reemplaza la cláusula segunda de los estatutos sociales, tal como se indica a continuación: "ARTÍCULO SEGUNDO: El objeto de la sociedad es: a) La explotación forestal, a través de la compra, venta, administración, arrendamiento y cualquier otro acto o contrato relacionado con bienes raíces, urbanos, suburbanos o agrícolas, sean estos propios o ajenos; la transformación, comercialización, distribución, exportación e importación de los productos de dicha explotación; la producción, procesamiento, distribución y compraventa de materias primas; la exportación e importación de maquinaria en general; b) La inversión de capitales, en toda clase de bienes muebles, corporales e incorporales, tales como acciones, promesas de acciones, bonos y debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones y en toda clase de títulos o valores mobiliarios. Adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes inmuebles, en especial bienes raíces, rústicos o urbanos, construir en ellos, por cuenta propia o ajena; explotarlos, directamente o por terceros, en cualquier forma, administrar por cuenta propia o ajena dichas inversiones, obtener rentas; formar parte en otras sociedades, modificarlas, asumir la administración de las mismas; la compraventa, importación, exportación, distribución, consignación, representación o intermediación en cualquiera clase de cambio de dominio o de sus atributos, en relación con cualquier clase de bienes y; c) Desarrollar actividades de transporte de carga y transporte de maquinaria a nivel nacional e internacional, carga y fletes en vehículos motorizados propios, tomados en arrendamiento o en leasing o encomendados a terceros, movimientos de tierra, excavaciones, transporte y alquiler de todo tipo de maquinaria, tanto tripulada como no tripulada y/o sin operario, y en general realización de fletes, traslado y transporte de bienes de toda clase; d) y en general, cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, como la elaboración, producción y comercialización de productos resultantes y otros que los complementen o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los socios acuerden.". Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 11 de octubre de 2024.

CVE 2557519

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl